

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00189.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la entidad financiera JFK COOPERATIVA FINANCIERA, el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. YULLY PAOLA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad financiera JFK COOPERATIVA FINANCIERA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 05 de julio del año en curso (derivado No. 09 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.-

2. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la obligación a cargo del deudor CHRISTIAN ALEJANDRO MALAGON DÍAZ, identificado con la C. C. No. 79.754.621 y a favor de la entidad financiera JFK COOPERATIVA FINANCIERA, fue cancelada por el señor EMIGDIO ESCOBAR MANRIQUE, en su calidad de deudor solidario, por consiguiente, queda excluida la entidad en mención, como acreedora del aquí demandante, tal y como se solicita en el escrito anterior (derivado No. 09 del expediente digital).-

3. La anterior decisión se pone en conocimiento de la parte interesada en el presente asunto, para los fines pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **120**, hoy **15 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b9bfea8841e43bfc6b8675637f82b79e20d42c6be7c9246fce4a41a0cfd5c7**

Documento generado en 13/07/2022 04:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>